

Elaboración programación 2014-2020

Gobernanza



Análisis DAFO y Diagnóstico de Necesidades

Objetivo Temático 8.

Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral

20 de julio de 2014

Índice	Página
Presentación	1
1. DAFO	2
2. Diagnóstico de Necesidades	6
Referencias documentales consultadas	15

Presentación

El Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1081/2006 del Consejo establece que el Fondo Social Europeo (FSE): *“Debe centrarse en fomentar el empleo, mejorar el acceso al mercado de trabajo, prestando especial atención a las personas más alejadas del mismo, y apoyar la movilidad laboral voluntaria. El FSE debe apoyar igualmente el envejecimiento saludable y activo, también a través de formas innovadoras de organización del trabajo, promoviendo la salud y la seguridad en el trabajo y favoreciendo las posibilidades de conseguir empleo...”*.

Por otra parte, el artículo 8 del Reglamento Delegado 240/2014 de la Comisión Europea relativo al Código de Conducta Europea sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (DOUE L74/01, 14.3.2014) establece que: *“Los estados miembros harán participar a los socios pertinentes, con arreglo a su marco institucional y jurídico, en la preparación de los Programas Operativos”*.

En cumplimiento de ambas normativas y del espíritu de **mejora social y participación** que la sustentan, establecidas por la Comisión Europea, se han identificado las principales **Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades [DAFO]** que configuran actualmente el contexto autonómico, con relación a las siete Prioridades de Inversión que establece el FSE para el periodo 2014-2020 en materia de empleo: la mejora del acceso al mercado de trabajo, prestando especial atención a las personas más alejadas del mismo, así como el apoyo a la movilidad laboral voluntaria; el empleo joven; el trabajo por cuenta propia; la igualdad de oportunidades en diferentes ámbitos; la adaptación de las personas trabajadoras y el empresariado a las nuevas exigencias del mercado; el envejecimiento saludable y activo; así como la modernización de las instituciones del mercado de trabajo.

Este análisis representa una **instantánea de la situación actual** de los ámbitos mencionados, que determinará el Diagnóstico de necesidades relativas al *Objetivo Temático 8. “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral”* en Andalucía. A partir del análisis DAFO, se ha concretado un **Diagnóstico de Necesidades** en el que se sustentarán las líneas de actuación que en materia de empleo configuren finalmente el Programa Operativo del FSE para el periodo 2014-2020.

Para la realización tanto del análisis DAFO como del **Diagnóstico de Necesidades**, se han consultado **diversas fuentes**, citadas en el apartado correspondiente, y se ha tenido en cuenta la necesaria coherencia con el documento elaborado por la Comisión Europea *“Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020”*, con el *“Acuerdo de Asociación de España. Política de Cohesión 2014-2020”* y, a nivel regional, con la *“Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020”*, documento marco de planificación Económica de la Junta de Andalucía para el período 2014-2020. Los tres documentos conforman el marco estratégico básico para la definición y concreción de las líneas de actuación a ejecutar en el siguiente periodo de programación por los correspondientes Programas Operativos Regionales.

DEBILIDADES

- D1. Alta tasa de desempleo**, superior en mujeres que en hombres.
- D2. Difícil acceso** al mercado laboral y **reducida tasa de actividad y de ocupación** de los **grupos en riesgo de exclusión social**¹, especialmente de la ocupación femenina, inferiores a la media española, y sin olvidar la doble discriminación de las mujeres pertenecientes a estos colectivos.
- D3.** Importante volumen de **empleo irregular, precario y no declarado**, con presencia mayoritaria de mujeres como empleadas de hogar y trabajos de cuidados en la economía sumergida, insuficientemente investigado.
- D4.** Alta temporalidad involuntaria en el empleo, especialmente en mujeres.
- D5.** Alta contratación parcial no deseada, especialmente en mujeres.
- D6. Bajas tasas de movilidad geográfica** de las personas en desempleo, con especial incidencia en las mujeres.
- D7. Falta de polivalencia** de las personas trabajadoras del mercado de trabajo andaluz, necesaria para asumir varias situaciones profesionales de diversa complejidad, sin circunscribirse a un solo puesto de trabajo, con objeto de facilitar **la movilidad ocupacional y vertical** de las personas trabajadoras.
- D8.** Ocupación de puestos de trabajo por personas que cuentan con una cualificación muy superior a la necesaria para desempeñarlos, principalmente ocupados por jóvenes.
- D9. Falta de cultura emprendedora** en la sociedad andaluza, con especial incidencia en personas jóvenes y entre éstas en mujeres jóvenes.
- D10.** Dificultades de **acceso al crédito** para la creación de nuevos proyectos empresariales.
- D11.** **Complejidad administrativa** para la creación de nuevos proyectos empresariales.
- D12.** Fragilidad de los empleos existentes por la baja competitividad de parte del tejido empresarial, la fuerte reducción de la demanda de bienes y servicios, las restricciones al crédito y la dilatación de los plazos de pago.
- D13. Estacionalidad** de los sectores estratégicos de la **agricultura** y el **turismo**.

¹En esta categoría, se incluyen, entre otras personas: personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, personas mayores de 40 años, inmigrantes, víctimas de violencia de género, personas con problemas de adicciones, personas de etnia gitana y jóvenes que no estudian ni trabajan.

- D14. Escasos niveles de conciliación y corresponsabilidad** en la vida laboral, familiar y personal, aún bastante lejos de los estándares europeos, incidiendo negativamente en la incorporación de la mujer al mercado laboral.
- D15.** Existencia de **segregación vertical** caracterizada por predominio de ocupación entre las mujeres en puestos de trabajo con menores niveles de cualificación y responsabilidad, peor pagados y con menor seguridad en el empleo.
- D16.** Predominio de especialización productiva de las mujeres en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica y **subrepresentación femenina** en determinados **sectores de actividad** caracterizados por una mayor valoración social y mejor remuneración.
- D17.** Existencia de **brecha salarial de género** lo que supone menores bases de cotización de las mujeres y en consecuencia, menores pensiones de jubilación.
- D18.** Inexistencia de una **Ley de Prevención de Riesgos Laborales** con perspectiva de género.
- D19. Falta de adecuación** de las **competencias profesionales** a los **perfiles de los trabajos demandados**, que dificulta el ajuste entre oferta y demanda de empleo.
- D20. Insuficiente oferta y calidad de los servicios de empleo** motivada, entre otras cuestiones, por la **disminución del gasto público**, generada por la crisis económica y financiera, en todos los capítulos presupuestarios, en contraste con el **incremento del número de personas usuarias de estos servicios**.
- D21.** Insuficiente **análisis e información pública** sobre los **nuevos yacimientos de empleo** adecuados a las nuevas necesidades sociales y laborales que puedan potenciar el emprendimiento y el autoempleo.
- D22. Baja eficacia** de algunas medidas de **fomento del trabajo autónomo**, como la figura del Emprendedor de Responsabilidad Limitada (ERL), y los **programas de inserción laboral**, que presentan una disminución de personas usuarias, especialmente de mujeres.
- D23. Dificultad de acceso a recursos** para la **formación y el autoempleo** por parte de **hombres** con edades comprendidas entre los **30-45 años**, no incluidos en las convocatorias relacionadas con estos ámbitos.
- D24.** Elevado porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan.
- D25.** Insuficiente reconocimiento social de aquellas personas que emprenden.

D26 Insuficiente vinculación entre educación superior, investigación y empresas.

D27.Falta de apoyo al emprendedor sin éxito o para las segundas oportunidades.

AMENAZAS

A1. Pérdida de capital humano por emigración de la población activa con alta cualificación que no ve satisfechas sus expectativas en el mercado de trabajo andaluz, así como por la prolongación de su situación de desempleo.

A2. Desconocimiento, entre los diferentes agentes sociales, de un **análisis y planificación estratégica**, a largo plazo, del **futuro modelo económico de Andalucía**, así como de su **estructura productiva** y, por tanto, **formativa** en la región, de acuerdo con las condiciones y tendencias, actuales y futuras, del mercado global.

A3. Lento ritmo de crecimiento de la economía en los próximos años.

A4. Posible **pérdida de competitividad internacional** de algunas actividades que son relevantes en la oferta de empleo en Andalucía.

A5. Deslocalización de establecimientos empresariales generados de muchos empleos directos e indirectos.

A6. Reducción de los **fondos europeos**.

A7. Mantenimiento de las **políticas de austeridad**.

A8. Encarecimiento y dificultad para el **aprovisionamiento de petróleo**.

FORTALEZAS

F1. Oferta de factor de trabajo suficiente para atender la demanda del mercado de trabajo en Andalucía.

F2. Existencia de acciones de fomento de la capacidad emprendedora.

F3. Estabilidad laboral en las **empresas de economía social** frente al tejido empresarial andaluz

- F4. Andalucía, líder en número de cooperativas en España**, uno de los países más representativos en cooperativismo en Europa, junto con Italia,
- F5.** Niveles elevados de cualificación en los perfiles de la población activa.
- F6. Trayectoria consolidada y experiencia** en la gestión y desarrollo de **programas de empleo** desde una **perspectiva de género** por el Instituto Andaluz de la Mujer desde el año 1995.
- F7.** Modelo de gestión de los SPE caracterizado por la **flexibilidad, especialización, innovación, transparencia y proximidad** a la ciudadanía para responder a sus necesidades y en permanente proceso de mejora.
- F8.** Presencia de entidades del **Tercer Sector** con una **trayectoria consolidada e implantación** entre los diversos colectivos y territorios.
- F9.** Gran potencial de mano de obra femenina.
- F10.** Existencia de **incentivos a la contratación indefinida**.

OPORTUNIDADES

- O1.** Perspectivas favorables de demanda internacional para **sectores productivos con ventaja competitiva en Andalucía y con potencial económico ascendente** del ámbito agrario, agroindustrial, acuícola, de la aeronáutica, la biotecnología, la salud, medioambiente-energía, etc.
- O2. Red EURES** como instrumento para promover la **movilidad laboral** en el marco de la Unión Europea.
- O3. Apoyo institucional** mediante la puesta en marcha de **distintos programas europeos, nacionales y andaluces** para atender al colectivo de **jóvenes**, tanto para reducir su elevado desempleo y como para su adecuación formativa y educativa.
- O4. Reorientación del modelo productivo** en Andalucía, hacia unas pautas **más sostenibles** tanto en la vertiente económica, como social y medioambiental.
- O5.** Positivas perspectivas de crecimiento de las **exportaciones** de bienes y servicios en los próximos años, mayor **internacionalización** de la economía andaluza y desarrollo del **comercio electrónico**.

- O6. Nuevos mercados interiores generados** por un cambio en la estructura productiva de las empresas y por el surgimiento de nuevos hábitos de consumo, a nivel nacional y regional.
- O7. Recursos legislativos** desarrollados por el gobierno andaluz en el marco de sus competencias autonómicas **en materia cooperativa** (Ley de Cooperativas Andaluza)
- O8. Potencialidades en innovación social** y su repercusión en el empleo en nuestra región.
- O9.** Posibilidad de establecer **clausulas sociales** en los procedimiento de contratación pública de obras, suministros y servicios.
- O10.** Aplicación, en los próximos años, de **programas de desarrollo rural** que propiciarán la creación de puestos de trabajo.

2. Diagnóstico de Necesidades.

Como resultado del proceso de análisis documental y con base en el análisis DAFO presentado, se han identificado un total de **12 necesidades** relacionadas con las siete Prioridades de inversión que establece la Comisión Europea en materia de empleo para el periodo 2014-2020. A partir de estas necesidades, se establecerán, conjuntamente con el partenariado, las líneas estratégicas de actuación para dicho periodo.

N 1	Aumentar el número de personas ocupadas en Andalucía entre la población activa (demandantes de empleo y personas inactivas), en general, y, especialmente, entre las personas con mayores dificultades de inserción sociolaboral.
Situación	<p>La crisis económica, que comenzó como una crisis del sistema financiera a nivel internacional, ha tenido unas profundas consecuencias sobre la economía real en España y en Andalucía que han afectado muy negativamente al empleo y a las Empresas. De este modo, el descenso global de la actividad económica se ha reflejado en una pérdida de tejido empresarial, y en un severo ajuste del empleo en el mercado laboral.</p> <p>Esta circunstancia pone de manifiesto que para que se retome con fuerza el proceso de creación de empleo en Andalucía es necesario que se genere empleo en el sector privado de la economía, que supone el 80% del total, y que éste se produzca por la vía del aumento del tamaño de las empresas, para que el efecto multiplicador sea mayor.</p>
N2	Mejorar la calidad del empleo y reducir la precariedad laboral, presente especialmente entre las mujeres, fomentando la estabilidad y reduciendo la rotación y la temporalidad, como elemento imprescindible para la mejora del capital humano y de la productividad de la economía regional.
Situación	<p>Los estudios recientes de diversos organismos e instituciones (incluidas ONGs) han destacado, especialmente, la relación de la pobreza y la exclusión, a través de la inestabilidad laboral, la precariedad en el empleo y la temporalidad. En cuanto a la temporalidad, la elevada tasa registrada en Andalucía (unos 20 p.p. más que en la UE), se encuentra identificada como uno de los factores más perjudiciales para el desarrollo del capital humano en una economía y, en consecuencia, para la productividad del trabajo.</p> <p>Durante la crisis, ha descendido la tasa de temporalidad (porcentaje de asalariados con contrato temporal sobre total asalariados), pero este descenso ha sido debido a la intensa destrucción de empleo que se ha producido entre las personas asalariadas con este tipo de contrato.</p> <p>Según el Informe "La mujer en el mercado laboral andaluz. 2013" del Servicio</p>

	<p>Andaluz de Empleo, el alto porcentaje de contratos a jornada parcial es una característica que distingue la contratación femenina (aproximadamente cuatro de cada diez contratos registrados a mujeres son a jornada parcial. La tasa de temporalidad femenina es superior a la masculina.</p> <p>Si nos centramos en el Pacto Andaluz por la Igualdad, en cuanto a Participación Económica y Política encontramos: “Con la crisis económica y financiera se han acentuando los obstáculos que impiden a las mujeres el acceso al empleo, su mantenimiento y su reincorporación al mercado laboral. Por ello, se deben fortalecer los instrumentos tendentes a avanzar en la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en este ámbito. Las mujeres necesitan un empleo decente y digno. No sólo hay que diversificar el acceso al empleo de las mismas y mejorar su empleabilidad, si no que se deben reforzar los mecanismos de supervisión para que haya un empleo de calidad basada en unas relaciones laborales igualitarias entre mujeres y hombres”.</p>
N3	Incrementar la movilidad laboral y fortalecer un mercado laboral flexible a nivel interno y transfronterizo.
Situación	<p>Una cuestión trascendente con relación a la flexibilidad laboral para el mantenimiento del empleo es la relativa a la movilidad geográfica de las personas trabajadoras que, en el caso de Andalucía y sus provincias, es de las más bajas del país. Entre los factores estructurales determinantes de esta situación se señalan el excesivo peso de la vivienda en propiedad y, sobre todo, las carencias en idiomas para salir al exterior o las propias barreras idiomáticas que se han ido desarrollando en los territorios bilingües de España.</p> <p>No obstante, la salida de personas trabajadoras al extranjero está aumentando en los últimos meses, con motivo del recrudecimiento de la crisis económica en Andalucía y España.</p> <p>En la enseñanza de idiomas se ha avanzado igualmente de manera notable en todos los niveles educativos, pese a lo cual, los niveles obtenidos por el alumnado andaluz se sitúan por debajo de la media española, lo que se explica tanto por los déficits de formación como por la inadecuación del método de enseñanza. La metodología está escasamente vinculada a las necesidades del mercado laboral, lo que dificulta en gran medida la movilidad laboral, no sólo hacia el exterior de España sino también hacia otras CC.AA., dadas las lenguas cooficiales existentes en algunas CC.AA. que están suponiendo una barrera en el mercado laboral.</p>
N4	Reducir el desempleo juvenil y mejorar la situación de los hombres y las mujeres jóvenes en el mercado de trabajo.
Situación	<p>Andalucía cuenta con una población más joven que la media española y europea lo que requiere, junto a los esfuerzos en el campo educativo, atender de manera</p>

	<p>especial al problema del desempleo juvenil ya que estos grupos de edad constituyen un activo de primer orden para el futuro de la actividad productiva.</p> <p>El impacto de la crisis en el paro juvenil explica la necesidad de efectuar un seguimiento especial a este colectivo que está desempleado o inactivo y que no estudia, ni trabaja, ni se forma.</p> <p>El porcentaje de este colectivo en Andalucía supera a la media nacional siendo, tras Canarias, la Comunidad Autónoma con la ratio más elevada. Su tasa de actividad se ha reducido, en gran medida, debido a la mayor concentración de este colectivo en actividades sensibles al ciclo económico y con tipos de contratos más inestables.</p> <p>Además, según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE de 2013, el desempleo femenino joven es más alto que el masculino. A medida que aumenta la edad de la mujer desempleada disminuye la tasa de paro femenina. Para que las medidas que se adopten faciliten la inserción y mejora de la situación de las mujeres jóvenes en el mercado laboral debemos tener en cuenta sus características, necesidades e intereses.</p>
N5	<p>Aumentar la cultura emprendedora y mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial, en particular, entre las personas jóvenes y las mujeres.</p>
Situación	<p>En la actual economía globalizada e hipercompetitiva, es necesario realizar un esfuerzo emprendedor permanente y garantizar los medios adecuados para que las personas puedan desarrollar su talento, su creatividad y su capacidad de innovación; competencias que posibilitarán a la ciudadanía acceder al aprovechamiento de las oportunidades.</p> <p>Sin embargo, en los últimos años, ha sido notable la disminución del número de jóvenes andaluces entre 15 y 24 años autoempleados mientras que en la UE-27 la disminución fue menor. Esa disminución ha sido mayor entre las personas jóvenes autoempleadas con menor nivel de formación (estudios de primaria y primera etapa de secundaria). Por otra parte, destaca también la dificultad de las mujeres para crear o mantener una empresa, que tropiezan con dificultades de financiación, dificultades para conciliar la vida personal o familiar con la laboral, así como la falta de apoyo, en muchos casos, del entorno familiar.</p> <p>Del mismo modo, como menciona la Ley 14 / 2013 de apoyo al emprendimiento y su internacionalización, es necesario fomentar la figura del emprendedor, no estigmatizando el fracaso y minimizando los daños derivados de la quiebra. La implantación de mecanismos que faciliten la segunda oportunidad es necesaria para evitar el miedo a emprender por parte de determinados sectores</p>

	poblacionales.
N6	Crear empresas que configuren un tejido productivo andaluz de mayor volumen, más fuerte, diversificado, innovador, competitivo e igualitario, que apueste por un nuevo modelo de desarrollo basado en la generación de conocimiento, la innovación y la sostenibilidad, aprovechando el talento y la creatividad andaluza.
Situación	<p>Para facilitar la creación de empresas es necesaria una simplificación y mayor transparencia de los procedimientos que mejoren la eficacia de la Administración, promoviendo medidas dirigidas a fortalecer la capacidad institucional y administrativa y reducir los tiempos y los plazos de resolución de los procedimientos que se tramiten consiguiendo una mayor eficacia y eficiencia en la actividad administrativa.</p> <p>Por otra parte, la crisis económica que se inició en 2008, de origen eminentemente financiero, ha provocado una contracción en la concesión del crédito a las empresas. En Andalucía, según datos del Banco de España, el saldo de crédito concedido al sector privado por las entidades financieras se ha reducido. En la Comunidad Andaluza, con un tejido empresarial caracterizado por su juventud y menor dimensión relativa, los fondos propios medios por empresa representa como media algo menos del 75% en comparación a una empresa española, 73,3% en 2009, lo que supone que deben recurrir en mayor medida a la financiación ajena.</p> <p>Del mismo modo, se ha de llevar a cabo el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo multisectoriales y transversales, de ámbito subregional. Igualmente, hay que poner en marcha iniciativas y actuaciones de dinamización de los territorios rurales y sus agentes para el fomento del desarrollo socioeconómico de las zonas rurales dirigidas, especialmente a fomentar el empleo y la inclusión social, poniendo especial acento en los territorios cuya situación se encuentre especialmente desfavorecida porque cuenten con limitaciones específicas como consecuencia de características o situaciones particulares.</p>
N7	Aumentar los índices de supervivencia de las empresas y asegurar la sostenibilidad del tejido productivo andaluz.
Situación	<p>La competitividad es fundamental para que las PYMEs asciendan en la cadena de creación de valor y aprovechen las oportunidades de la mundialización en los mercados internacionales en un período de atonía de la demanda interna y de restricción del crédito. Los retos para la competitividad de las pymes y la economía andaluza en el contexto actual requieren de un esfuerzo decidido por la potenciación de nuevas estrategias de crecimiento.</p>

	<p>Resulta conveniente fomentar la cultura de la innovación y estimular un tipo de inversión empresarial en I+D+i que permita fortalecer el crecimiento de la producción y el empleo, continuando con el proceso de convergencia de las empresas andaluzas con la media europea en este apartado. De este modo, habrá que fomentar la innovación en todas sus formas (tecnológica y no tecnológica, innovación ecológica, etc.) y en sentido amplio, es decir, con nuevos productos y procesos, pero también con estructuras organizativas y mecanismos de aplicación nuevos y más eficientes.</p> <p>Las oportunidades de impulsar nichos de investigación en Andalucía se extienden a distintas alternativas, caso de las relacionadas con sectores tecnológicos emergentes en los que la región está bien posicionada, caso de la aeronáutica, la biotecnología, la salud, medioambiente-energía, etc.</p> <p>Del mismo modo, la creación de estructuras de apoyo técnico a autónomos y a PYMES ya constituidos para incidencias y dudas surgidas en el desarrollo diario de su actividad permite solventar problemas y continuar la actividad en momentos de dificultad. La aportación de las asociaciones de trabajadores autónomos para el apoyo del colectivo y puesta a disposición del mismo de personal técnico y de formación continua y permanente permite solventar las dudas y problemas que surgen en el día a día, permitiendo de esta forma el crecimiento de la actividad empresarial y la consolidación de la misma.</p>
<p>N8</p>	<p>Establecer y consolidar entre la población activa las posibilidades de conciliación entre la vida laboral, familiar y personal y el equilibrio en las responsabilidades familiares y los trabajos domésticos entre mujeres y hombres.</p>
<p>Situación</p>	<p>La conciliación de la vida laboral y familiar está aún bastante lejos de los estándares europeos, incidiendo negativamente en la incorporación de la mujer al mercado laboral.</p> <p>Habría que fomentar la implantación de medidas, a través de la negociación colectiva, tal y como se recoge en el II Acuerdo para Empleo y la Negociación Colectiva, que permitan adoptar horarios flexibles y conciliación entre la vida familiar y profesional.</p> <p>La implantación de medidas de corresponsabilidad aporta beneficios tanto a la empresas como a las personas que en ella trabajan, como a la sociedad en general Según se deduce de la Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010 del INE, las mujeres dedican menos tiempo que los hombres a todas las categorías de actividades, con la única excepción de aquellas que tienen que ver con el cuidado del hogar y de la familia. Para poder llevar a cabo el cambio social que introduzca nuevos modelos de organización, se hace imprescindible la participación de</p>

	<p>todos los agentes sociales desde una perspectiva de corresponsabilidad.</p>
N9	<p>Reducir la brecha salarial y digital, la segregación vertical de género y la subrepresentación de las mujeres en determinados sectores de actividad estratégicos del mercado laboral.</p>
Situación	<p>La tasa de empleo de las mujeres ha experimentado un importante avance en los últimos años, aunque, como en el caso de la tasas de actividad, sigue siendo inferior a la de los hombres. Lo que permanece en el tiempo, es la segregación horizontal y vertical por sexo: las mujeres se concentran en sectores con peores condiciones laborales, esto es aquéllos que presentan elevada temporalidad, menores sueldos, empleo a tiempo parcial y menor valoración social. Los sectores más feminizados son los de actividades sanitarias y servicios sociales o el de actividades en los hogares como empleadores del servicio doméstico.</p> <p>En lo que respecta a la segregación vertical, ésta se traduce en que las mujeres suelen ocupar puestos de trabajo con menores niveles de cualificación y responsabilidad, peor pagados y con menor seguridad en el empleo.</p> <p>Por otro lado, persiste la brecha digital de género, caracterizada por el predominio de especialización productiva de las mujeres en actividades de bajo valor añadido e intensidad tecnológica, y la brecha salarial, lo que supone menores bases de cotización de las mujeres y en consecuencia, menores pensiones de jubilación.</p> <p>De este modo, los ejes de intervención de los planes de igualdad en empresas se orientan a reducir en el seno de las empresas muchas de las debilidades que desde una perspectiva de género se presentan en el mercado laboral: conciliación, retribución, promoción y desarrollo de carrera, Acceso al empleo y contratación, formación.</p>
N10	<p>Aprovechar y adaptar el bagaje y el potencial de la población activa, el empresariado y las empresas andaluzas a las actuales exigencias y tendencias del nuevo mercado productivo de la sociedad global.</p>
Situación	<p>El Plan Económico de Andalucía 2014-2020, señala como principales actividades emergentes aquéllas relacionadas con los recursos terrestres y marinos, como las del sector agroindustrial y la agricultura ecológica; con las energías renovables; el turismo; la minería; y las industrias y servicios ambientales.</p> <p>De este modo, la adquisición y mantenimiento de competencias para el correcto desempeño de la actividad profesional en cada puesto de trabajo concreto, permitirá dar respuesta a las nuevas realidades sociales. Conocer, comprender y saber trabajar con la multiculturalidad, el envejecimiento de la población, ha de permitir la movilidad funcional de los profesionales que ya se encuentran</p>

	trabajando y que podrán resolver problemas complejos, sensibles a la trascendencia del trabajo a realizar y a la vulnerabilidad de la persona y de los colectivos a los que atienden.
N11	Aumentar la participación y las tasas de actividad y empleo de los hombres y las mujeres mayores de 54 años en el mercado de trabajo.
Situación	<p>Desde la Unión Europea se vienen impulsando políticas de envejecimiento activo. Éstas tienen como objetivo mejorar las oportunidades para que las mujeres y los hombres de más edad puedan participar en el mercado laboral, combatir la pobreza, en particular la de las mujeres, y la exclusión social, incentivando el voluntariado y la participación activa en la vida familiar y en la sociedad, y fomentando un envejecimiento saludable con dignidad.</p> <p>La transformación de las condiciones de trabajo sólo puede hacerse a través de un proceso global que concierne a la vez a la organización de la producción y a la formación del personal. La continuación de las personas mayores en el mercado de trabajo exige ante todo la potenciación de sus propios recursos, lo que implica el acceso a una formación continua que les permita asimilar las novedades y afrontar los cambios que se producen en el entorno tecnológico y organizativo.</p> <p>La introducción de nuevas tecnologías debe llevar a reducir las tareas repetitivas y debe ofrecer posibilidades de desarrollo a nivel horizontal: enriquecimiento de tareas, trabajo en equipo, polivalencia, ampliación de tareas, etc.</p>
N12	Mejorar la coordinación interadministrativa y territorial, la capacitación de los equipos profesionales y los sistemas de seguimiento y evaluación para la mejora continua de las políticas activas de empleo con objeto de incrementar la eficiencia y eficacia de las mismas.
Situación	<p>Las políticas destinadas a fomentar la inserción laboral, tanto a través del trabajo por cuenta ajena como mediante el autoempleo, de las personas más desfavorecidas tienen que favorecer la inclusión social y prevenir y combatir la pobreza con vistas a romper el ciclo de desventajas que pasan de generación en generación.</p> <p>Especialmente, se han de atender las necesidades específicas de acceso a los programas formativos y al empleo de las personas desempleadas jóvenes y las de mayor edad, atendiendo a sus distintos niveles de cualificación, y las personas en situación de desempleo prolongado, es decir, aquéllos que llevan más de un año en el desempleo. Para este grupo numeroso de personas las condiciones se complican, ya que cada vez es más difícil salir de la situación de desempleo, progresivamente van agotando sus prestaciones y sólo llegan a tener las asistenciales, en el mejor de los casos. La situación se agrava hasta el punto de que la marginación laboral lleva, en muchos casos, a la marginación social.</p>

	<p>Por otra parte, según el Informe La mujer en el mercado laboral andaluz. 2013. Servicio Andaluz de Empleo, las principales causas de inactividad en las mujeres están relacionadas con los roles adquiridos. En 2013 el principal motivo para que una mujer que no trabaja no busque empleo es la dedicación a las tareas del hogar.</p> <p>De este modo, la atención personalizada, el acceso a la información y el asesoramiento, a través de los instrumentos de Orientación Laboral, como inicio o complemento de los programas de formación y capacitación para el empleo, así como el conocimiento de los derechos laborales y la eficacia de los servicios públicos de empleo deben convertirse en elementos clave para avanzar en el objetivo de encontrar o mantener un puesto de trabajo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.</p> <p>Dentro de ese apoyo, se precisan infraestructuras y equipamientos de apoyo a la modernización de determinados servicios públicos en los ámbitos de empleo, educación, sanidad o políticas sociales. Además, en Andalucía existen espacios públicos ociosos que podrían reutilizarse.</p> <p>Igualmente, es necesario seguir impulsando la Administración electrónica con el fin de acercar la Administración al ciudadano, mejorando y acelerando sus gestiones ante la misma sin pérdidas de tiempo y ahorrando traslados innecesarios a las oficinas públicas.</p> <p>Además, la nueva reglamentación comunitaria insiste en la necesidad de que exista una adecuada capacidad de seguimiento de los resultados y de realización de evaluaciones. La Administración Pública ha de evaluarse necesariamente a través de Planes de evaluación y participación de las políticas públicas de la Junta. Esa evaluación es necesaria desde un doble enfoque: la exigencia de la ciudadanía y la racionalidad en la decisión política y de gestión. Es necesario evaluar igualmente el impacto de los programas que se aprueben para optimizar los recursos públicos y corregir las deficiencias observadas. La valoración de la eficiencia de una actuación pública que se dirige a la consecución de los objetivos propuestos permite mejorar la planificación de programas y políticas públicas así como la gestión de los recursos públicos.</p>
--	--

Referencias documentales consultadas

Alujas Ruiz, J.A. (2007). El Servicio Público de Empleo y la intermediación laboral. Universidad de Barcelona. En http://www.congresos.ulpgc.es/aeet_aede/Descargas/Sesion1Sala1/Alujas.pdf

Comisión Europea. (2013). Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo (SPE). Bruselas. 2013/0202 (COD).

Comisión Europea. (2012). Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en España en el período 2014-2020. En http://ec.europa.eu/regional_policy/what/future/pdf/partnership/es_position_per_es.pdf

Comisión Europea. (1998). Comunicación de la Comisión “Modernización de los Servicios públicos de Empleo para apoyar la Estrategia Europea de Empleo”. En <http://sid.usal.es/idocs/F3/3-3262/3-3262.pdf>

Consejo Económico y Social. (2002). La economía sumergida en Andalucía. CES. Junta de Andalucía.

Diario Oficial de la Unión Europea. (2013). Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1081/2006 del Consejo.

Instituto Andaluz de la Mujer. (2010). Plan Estratégico para la Igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2010-2013. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Instituto de Análisis Económico y Empresarial de Andalucía. (2012). Análisis DAFO de Andalucía. Agenda por el empleo. Málaga.

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE de 2013. En: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/iea/detalleDatosDia.jsp?cod=42062&ram=D>

Instituto Nacional de Estadística. En <http://www.ine.es/>

Instituto Nacional de Estadística. (2014). Encuesta de población activa (EPA). Cuarto trimestre de 2013. Notas de prensa. En <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0413.pdf>

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (1999). NTP 367: envejecimiento y trabajo: la gestión de la edad. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/301a400/ntp_367.pdf

Ministerio de Economía. (2013). Programa Nacional de Reformas. Reino de España.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2013). Plan Nacional de implantación de la Garantía Juvenil en España. En http://www.empleo.gob.es/es/estrategia-empleo-joven/destacados/plannacionalgarantiajuvenil_es.pdf

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2013). Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013/2016. NIPO: 270-14-068-X.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. (2013). Acuerdo de Asociación de España 2014-2020. Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos. Dirección General de Fondos Comunitarios. En <http://www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/ConsultaPublica.aspx>

Moral, F. (2002). Las condiciones de vida de los jóvenes desempleados. Informe para el INJUVE. NIPO: 208-05-023-1. En <http://www.injuve.es/observatorio/formacion-empleo-y-vivienda/condiciones-de-vida-de-los-jovenes-desempleados-en-espana>

Observatorio Argos. (2013). Sectores emergentes en las Áreas Territoriales de Empleo de Andalucía. Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo. Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Junta de Andalucía.

Observatorio de Personas Mayores. (2005). Las consecuencias del envejecimiento de la población. El futuro del mercado de trabajo. Boletín sobre el envejecimiento, nº 20.

Observatorio e-Igualdad UCM. (2011). La brecha digital de género en España: análisis multinivel. (España, Europa, CCAA). En: <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/sociedadInfo/publicaciones/docs/brecha.pdf>

Pérez Quintana, Esther. (2013). Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 del Fondo Social Europeo. Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Presentación ppt)

RIS3 Andalucía. Estrategia de innovación de Andalucía 2014-2020. En <http://ris3andalucia.es/>

Secretaría General Técnica. (2014). Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Junta de Andalucía.

Servicio Andaluz de Empleo. (2014). Informe La mujer en el mercado de trabajo andaluz. Año 2013. ARGOS. En:
http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/web/es/ARGOS/Noticias/20140307Not_mujeres_2013.html

